

19265 *RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2006, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe el cambio de denominación de Pensions Caixa, Fondo de Pensiones*

Por Resolución de 23 de diciembre de 1988 se procedió a la inscripción de Pension Caixa, Fondo de Pensiones (F10011) en el Registro administrativo especial de fondos de pensiones establecido en el artículo 96 del Reglamento de planes y fondos de pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero.

La Comisión de Control, con fecha 30 de marzo de 2005 acordó modificar la denominación del citado Fondo, por la de Pension Caixa Ahorro, Fondo de Pensiones, constando dicho acuerdo en escritura pública debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de planes y fondos de pensiones y conforme al artículo 60 del Reglamento de planes y fondos de pensiones, aprobado por R.D. 304/2004, de 20 de febrero, esta Dirección General acuerda inscribir la nueva denominación en el Registro administrativo especial de fondos de pensiones, ordenando su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Secretario de Estado de Economía, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 11 de octubre de 2006.—El Director General de Seguros y Fondos de Pensiones, Ricardo Lozano Aragüés.

19266 *RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2006, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe el cambio de denominación de Santander Central Hispano Ahorro 44 Pensiones, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de 26 de octubre de 2004 se procedió a la inscripción de Santander Central Hispano Ahorro 44 Pensiones, Fondo de Pensiones (F1212) en el Registro administrativo especial de fondos de pensiones establecido en el artículo 96 del Reglamento de planes y fondos de pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero.

La Comisión de Control, con fecha 30 de noviembre de 2005 acordó modificar la denominación del citado Fondo, por la de Previsión II, Fondo de Pensiones, modificándose en consecuencia los artículos 1 y 5 de las normas de funcionamiento del fondo, constando dicho acuerdo en escritura pública debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de planes y fondos de pensiones y conforme al artículo 60 del Reglamento de planes y fondos de pensiones, aprobado por R.D. 304/2004, de 20 de febrero, esta Dirección General acuerda inscribir la nueva denominación en el Registro administrativo especial de fondos de pensiones, ordenando su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Secretario de Estado de Economía, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 11 de octubre de 2006.—El Director General de Seguros y Fondos de Pensiones, Ricardo Lozano Aragüés.

19267 *RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2006, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe el cambio de denominación de Santander Central Hispano Inmobiliario Pensiones, Fondo de Pensiones*

Por Resolución de 16 de febrero de 2001 se procedió a la inscripción de Santander Central Hispano Inmobiliario Pensiones, Fondo de Pensiones (F0788) en el Registro administrativo especial de fondos de pensiones establecido en el artículo 96 del Reglamento de planes y fondos de pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero.

La Comisión de Control, con fecha 28 de abril de 2006 acordó modificar la denominación del citado Fondo, por la de Santander Inmobiliario Pensiones, Fondo de Pensiones, modificándose en consecuencia los artículos 1 y 5 de las normas de funcionamiento del fondo, constando

dicho acuerdo en escritura pública debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de planes y fondos de pensiones y conforme al artículo 60 del Reglamento de planes y fondos de pensiones, aprobado por R.D. 304/2004, de 20 de febrero, esta Dirección General acuerda inscribir la nueva denominación en el Registro administrativo especial de fondos de pensiones, ordenando su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Secretario de Estado de Economía, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 11 de octubre de 2006.—El Director General de Seguros y Fondos de Pensiones, Ricardo Lozano Aragüés.

19268 *RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2006, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro administrativo de fondos de pensiones, a Ahorropensión Cuarenta, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 4 de julio de 2006 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Ahorropensión Cuarenta, Fondo de Pensiones, promovido por Caja de Seguros Reunidos, Cia de Segs. y Reasg., S.A. –Caser–, al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 del Texto Refundido de la Ley de regulación de los planes y fondos de pensiones, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre (B.O.E. de 13 de diciembre).

Concurriendo Caja de Seguros Reunidos, Cia de Segs. y Reasg. S.A. –Caser– (G0071) como gestora y Confederación Española de Cajas de Ahorros (D0015), como depositaria, se constituyó en escritura pública, el 9 de agosto de 2006, el citado fondo de pensiones, constando debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

La entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del fondo en el Registro administrativo especial de fondos de pensiones, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º 1 de la Orden Ministerial de 7 de noviembre de 1988 (B.O.E. de 10 de noviembre).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de Ahorropensión Cuarenta, Fondo de Pensiones en el Registro de fondos de pensiones establecido en el artículo 96.1, a) del Reglamento de planes y fondos de pensiones, de 20 de febrero de 2004, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Secretario de Estado de Economía, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 11 de octubre de 2006.—El Director General de Seguros y Fondos de Pensiones, Ricardo Lozano Aragüés.

19269 *RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2006, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro administrativo de fondos de pensiones, a Ahorropensión Cuarenta y ocho, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 21 de julio de 2006 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Ahorropensión Cuarenta y ocho, Fondo de Pensiones, promovido por Caja de Seguros Reunidos, Cia de Segs. y Reasg., S.A. –Case–, al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 del Texto Refundido de la Ley de regulación de los planes y fondos de pensiones, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre (B.O.E. de 13 de diciembre).

Concurriendo Caja de Seguros Reunidos, Cia de Segs. y Reasg. S.A. –Caser–(G0071) como gestora y Confederación Española de Cajas de Ahorros (D0015), como depositaria, se constituyó en escritura pública, el 9 de agosto de 2006, el citado fondo de pensiones, constando debidamente inscrita en el Registro Mercantil.